

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

18566 *ORDEN JUS/3310/2008, de 11 de noviembre, de corrección de error de la Orden JUS/2912/2008, de 1 de octubre, por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de Península y Baleares, que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre.*

Advertido error en la Orden JUS/2912/2008, de 1 de octubre (BOE 15-10-2008), por la que se hacía pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Península y Baleares (anexo I), que se ofrecían a los aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de turno libre en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2978/2006, de 15 de septiembre, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Anexo I:

| Puesto de trabajo | Localidad | Provincia | Comunidad | N.º vacantes TR |
|---------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------------|
| Jzdo. 1.º Inst. 17. | Palma de Mallorca. | Baleares. | Baleares. | 3» |

debe decir: «Anexo I:

| Puesto de trabajo | Localidad | Provincia | Comunidad | N.º vacantes TR |
|---------------------|--------------------|-----------|-----------|-----------------|
| Jzdo. 1.º Inst. 17. | Palma de Mallorca. | Baleares. | Baleares. | 2» |

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

MINISTERIO DE DEFENSA

18567 *RESOLUCIÓN 452/38233/2008, de 11 de noviembre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se hace público el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas para el acceso a los centros docentes militares de formación durante el año 2009.*

Celebrado el día 11 de noviembre de 2008 el sorteo público, anunciado por Resolución 452/38225/2008, de 28 de octubre, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Boletín

Oficial del Estado número 265, de 3 de noviembre), resultó elegida la letra «P».

Por lo tanto, el orden de actuación de los aspirantes, en las pruebas selectivas que lo requieran durante el año 2009, se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «P» siguiendo los demás el orden alfabético iniciado con la citada letra.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

18568 *ORDEN ESD/3311/2008, de 4 de noviembre, por la que se prorroga la permanencia en puestos de asesores técnicos en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concurso de méritos.*

Las Ordenes ECI/421/2005, de 14 de febrero (BOE de 23) y ECI/278/2006, de 24 de enero (BOE de 10 de febrero) de convocatoria para la provisión de puestos vacantes de asesores técnicos en el exterior, por funcionarios docentes, preveían, conforme a lo establecido en la ECD/531/2003 de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior, que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vista las propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la permanencia de los asesores técnicos relacionados en el anexo, en los países y periodos que se citan, en régimen de adscripción temporal para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.—Los derechos y obligaciones de estos profesores se regirán por las bases de las convocatorias por las que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.—Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero (B.O.E. de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre (B.O.E. de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (B.O.E. de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezcan en el extranjero durante el tiempo por el cual son adscritos.

Cuarto.—La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Asesores Técnicos seleccionados en virtud de la Orden ECI/421/2005, de 14 de febrero (BOE de 23) y ECI/278/2006, de 24 de enero (B.O.E. de 10 de febrero), a los que se prorroga su permanencia en el exterior en régimen de adscripción para continuar en el desempeño de su puesto de trabajo

| Centro | Nombre y apellidos | N.R.P. | Especialidad | Periodo de nombto. En adscripción |
|-----------------|----------------------------|------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| País: Brasil: | | | | |
| Asesor Técnico. | Elena Esperanza Haz Gómez. | 3279455868A0590. | Lengua Castellana y Literatura. | 01/02/2009-31/01/2011- 2.º Período |
| Asesor Técnico. | Antonio Lluch Andrés. | 1892854935A0592. | Alemán. | 01/02/2009-31/01/2011- 2.º Período |
| Asesor Técnico. | Magdalena Paramés Gil. | 7691149902A0590. | Inglés. | 01/02/2009-31/01/2011- 2.º Período |

18569 *ORDEN ESD/3312/2008, de 4 de noviembre, por la que se prorroga la permanencia en centros en el exterior a funcionarios docentes seleccionados por concursos de méritos.*

Las Órdenes ECD/227/2004, de 29 de enero (Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero); ECI/367/2005, de 14 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 23), y ECI/279/2006, de 24 de enero (BOE de 10 de febrero), que hacían públicas las convocatorias para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveían, conforme a lo establecido en la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior que a los profesores seleccionados en virtud de las mismas, les podría ser prorrogada su permanencia en el exterior, de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Por otra parte el apartado decimotercero de la Orden ECD/493/2004, de 23 de febrero, por la que se establece el régimen de permanencia y prórroga del personal docente destinado en centros y programas en el exterior, establece que los funcionarios adscritos a puestos en el exterior, mediante concurso público de méritos convocado con la normativa anterior, serán objeto de la evaluación ordinaria a que se refiere el artículo 14 del Real Decreto 1138/2002, de 31 de octubre, de acuerdo con lo establecido en la citada Orden.

Vistas las propuestas formuladas por la Secretaría General Técnica, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Prorrogar la permanencia de los profesores destinados en Brasil y Argentina relacionados en el anexo adjunto y por los periodos que se citan, en régimen de adscripción temporal, para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.-Los derechos y obligaciones de los profesores se regirán por las bases de la convocatoria por la que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que le pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.-Los interesados tendrán derecho a percibir la asignación especial por destino en el extranjero en aplicación del Real Decreto 6/1995, de 13 de enero (BOE de 2 de febrero), modificado por el Real Decreto 3450/2000, de 22 de diciembre (BOE de 11 de enero de 2001), y, en su caso, los derechos que puedan corresponderles conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (BOE de 30 de mayo), sobre indemnizaciones por razón de servicio, siempre y cuando permanezca en el extranjero durante el tiempo por el cual es adscrito.

Cuarto.-La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden. ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

| Centro | Nombre y apellidos | N. R.P. | Especialidad | Periodo de nombramiento |
|--------|--------------------|---------|--------------|-------------------------|
|--------|--------------------|---------|--------------|-------------------------|

PROFESORES QUE FUERON SELECCIONADOS EN VIRTUD DE LA ORDEN ECD/227/2004, DE 29 DE ENERO (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 10 DE FEBRERO), POR LA QUE SE CONVOCÓ CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES DE FUNCIONARIOS DOCENTES EN EL EXTERIOR Y QUE, POR HABER FINALIZADO SU SEGUNDO PERÍODO, SE LES PRORROGA SU PERMANENCIA EN LOS PERÍODOS QUE SE INDICAN

País: Brasil*Profesores de Enseñanza Secundaria*

| | | | | |
|--|----------------------------|-----------------|---------------------------------|---------------------------------|
| C.H.B. «Miguel de Cervantes» de Sao Paulo. | Saez Pérez, Isidro Emilio. | 2406231324A0511 | Lengua Castellana y Literatura. | 1/02/09-31/01/11 (3.º periodo). |
| C.H.B. «Miguel de Cervantes» de Sao Paulo. | Sarro López, Pilar. | 699044613A0590 | Lengua Castellana y Literatura. | 1/02/09-31/01/11 (3.º periodo). |

Maestros

| | | | | |
|--|--|-----------------|---------------------------------|---------------------------------|
| C.H.B. «Miguel de Cervantes» de Sao Paulo. | Lloret Saez-Bravo, M. ^a del Carmen. | 1079339768A0597 | Lengua Castellana y Literatura. | 1/02/09-31/01/11 (3.º periodo). |
|--|--|-----------------|---------------------------------|---------------------------------|